

logía tradicional lo permitía, como en los casos de cáncer de útero en mujer embarazada. Ciertamente, como hemos dicho, los progresos médicos de nuestra época hacen cada vez más raras ese tipo de intervenciones con *disyuntiva* (o la vida del niño o la vida de la madre), pero lo cierto es que el principio como tal sigue siendo válido. Otra cosa es su exacta aplicación.

Luego el autor, al desarrollar unas consideraciones dirigidas a los profesionales de la medicina que en su trabajo se encuentren —cosa cada vez más frecuente por desgracia— con mujeres que deseen abortar, recuerda al lector la obligación de resistir a las leyes injustas (la legalización del aborto lo es a todas luces) e incluso la pena de excomunión en la que se incurre caso de colaborar en cualquier práctica abortiva.

El libro acaba con un breve apéndice en el que se alude —y se juzga severamente— a los tristes acontecimientos de Seveso (Italia) en julio de 1976, que fueron utilizados por algunos grupos ideológicos para promover en el país una fuerte campaña en favor del aborto, tomando como motivo el que una supuesta intoxicación de las madres gestantes por un gas tóxico, la dioxina, hubiera producido unos niños deformes. Como es sabido, algunas mujeres sugestionadas abortaron y contaron con la asistencia técnica del Ministerio de Sanidad Italiano. Otras muchas no quisieron hacerlo y el tiempo les ha dado la razón: según datos de finales de 1977 eran ya más de 1.400 los niños nacidos en Seveso en perfecto estado de salud.

En definitiva, estamos ante un buen libro, valiente, claro, duro en ocasiones, que vale la pena conocer. Deja sentado que “histórica, científica, metafísica y teológicamente la esencia del aborto es la muerte de un ser *vivo, inocente e indefenso*. Este es el único criterio moral válido para juzgar *objetiva y subjetivamente* el acto abortivo desde todos los puntos de vista” (págs. 151-152).

MIGUEL ANGEL MONGE

José Antonio RIESTRA, *La libertad de enseñanza*, 5.^a ed., Palabra, Madrid, 1977, 177 pp., 11 × 17,5.

Este libro vio la luz por vez primera en junio de 1975 y desde entonces ha alcanzado la sorprendente cifra de cinco ediciones. Está dividido en tres capítulos (el último es original de

esta quinta edición). "La familia y la educación", "El Estado y la educación", y "Marxismo, Estado y libertad de enseñanza". Finaliza con un Apéndice en el que incluye la encíclica "Divini Illius Magistri" de Pío XI, traducción de Manuel Morera.

El puesto que tienen los padres y la familia en orden a la educación de sus hijos es el tema central que se aborda en el primer capítulo. Los padres tienen un derecho natural a educar a sus hijos, que dimana de la misma constitución esencial del hombre. Explícitamente dice que la educación de la prole se incluye entre los aspectos primarios de la ley natural. "El hombre comparte en cierto modo esta tendencia natural con los animales, aunque evidentemente en el hombre está regulada por su recta razón y libertad. En consecuencia, prescindir de este deber, o impedir su ejercicio a los padres supone degradar la criatura humana a una situación inferior a la de los animales" (p. 24-25).

Una primera lectura del párrafo que terminamos de recoger puede parecer un tanto dura, pero no queremos quitar ni un ápice de su crudeza pues de alguna manera recoge en punto focal de este primer capítulo: el derecho inalienable natural de los padres en orden a la educación de sus hijos. Subrayarlo una y otra vez desde distintos ángulos es la tarea que Riestra lleva a término de manera ágil y sugestiva. Nótese que este derecho es común a todo ser humano, por el hecho de ser hombre, sea cual sea su credo religioso. Es la misma concepción del hombre, de la vida, y de su destino la que late en esta cuestión capital.

Son innumerables las veces que la Iglesia ha reafirmado una vez y otra esta tesis. Baste citar a León XIII, enc. *Nobilissima Gallorum Gens, Officio sanctissimo*, S. Pío X, *Poloniae populum*, Pío XI, *Divini Illius Magistri, Casti connubii*, y el Concilio Vaticano II, que en la *Declaración Gravissimum educationis*, n. 3 señala que, "puesto que los padres han dado la vida a los hijos, tienen que reconocerlos como los primeros y principales educadores". En este mismo sentido se han pronunciado diversas legislaciones: así leemos, en el artículo 3 de la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*, que "los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos; y en el art. 13 del *Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* se dice que "los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de

escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por autoridades públicas". Y las Constituciones de diversos países igualmente recogen esta misma tesis, así la Ley fundamental de Bonn, la *Education Act* de Gran Bretaña en su sección 76 y el art. 30 de la Constitución italiana, etc.

Nos parece que queda suficientemente apuntado el abundante material existente en apoyo de este punto central: los padres son los que por derecho natural, tienen que ocuparse y preocuparse fundamentalmente de la educación de sus hijos.

A veces el Estado ha intentado suplantar y apropiarse este derecho inherente e inalienable de los padres. Establecer el lugar que ocupan ambos en la realidad educativa es el objeto del capítulo segundo. Comienza con una distinción que ayuda a comprender la tesis fundamental del libro (la libertad de enseñanza como derecho natural del hombre): la sociedad es una realidad originaria, fundada en la naturaleza misma del hombre, y el Estado en cambio es una realidad creada por el hombre, es una sociedad artificial y subsidiaria de aquel. El sujeto de derechos y obligaciones es la persona humana y en relación a ella el Estado tiene, en la enseñanza como en otras materias, una función de subsidiariedad. "En el fondo —dice más adelante— el camino que lleva a la estatalización de la enseñanza, cuya expresión más conseguida es la marxista, marcha parejo al que recorre la filosofía moderna desde Descartes hasta hoy. Es lógico que sea así porque la concepción del Estado depende bastante de la que se tenga de la persona humana" (p. 53). En definitiva en toda concepción educativa late siempre un modo de pensar y actuar acerca de la vida, del hombre y del fin de éste; de ahí que sea imposible e inviable una escuela "laica", a no ser que sea traducida como atea. Finalmente, en un orden lógico, se indica cuál es el puesto del Estado en materia educativa: principio de subsidiariedad. Al mismo tiempo señala cómo la Iglesia tiene un papel prioritario en el tema educativo.

El tercer capítulo, como dijimos, es novedad de esta quinta edición: "Marxismo, Estado y libertad de enseñanza". Abunda el autor en las líneas maestras señaladas en los capítulos anteriores aplicándolas al marxismo. Describe las distintas posturas que éste ha tomado desde la concepción leninista hasta Gramsci. "Mientras en el marxismo-leninismo, la sociedad civil se identificaba con las relaciones económicas, para Gramsci se identifica con las relaciones culturales. Para Marx lo económi-

co era lo primario, para Gramsci, será la cultura" p. 89). Y a la conquista de ésta, desde todos los ángulos van quienes intentan imponer la ideología marxista. Entablan esta batalla en su misma raíz. Por eso, Riestra advierte a los cristianos que "ganarla ahí es vencer. Hay que darse cuenta de que ganar la batalla del divorcio, del aborto, etc. —en la que los marxistas cuentan con muchos aliados de talante liberal— es ganar la batalla contra la descristianización de la sociedad que los marxistas pretenden" (p. 91). Intentan hacer un trasplante de cultura: la marxista por la cristiana. Esto lleva tiempo, pero no hay duda de que será de una eficacia extraordinaria si se consigue llevar a efecto.

La conquista de la enseñanza estatal no será difícil conseguirla una vez conquistada la cultura. Pero ¿cómo conseguir hacerse con la enseñanza libre?, dado que éste es el paso siguiente que el marxismo intenta dar. Se puede conseguir por dos caminos: "uno, el proselitismo para conseguir que quienes ya están introducidos se conviertan al marxismo, bien sea mediante una labor personal, bien sea mediante la implantación, por ejemplo, de textos de contenido marxista; otro, más costoso y laborioso, pero más eficaz, por supresión" (p. 97-98). A conseguir eso último van los esfuerzos denodados de estos tiempos, lo que se intenta de muchos modos: reducción de ayuda económica, retraso de ésta, aumento de sueldo por huelgas, etc. Algo que comprobamos es muy fácil de llevar a cabo.

El paso subsiguiente, que se da al unísono del anterior, es la ambigüedad terminológica y el intento de vaciar de contenido un mismo vocabulario. Así, por ejemplo "cuando un marxista dice que la enseñanza tiene cada día una estructura más especulativa, quiere decir que está fundada sobre una estéril sistematización de conceptos abstractos y que denota una carencia de observación de la realidad fenoménica. La teoría pedagógica no debe basarse sobre ideas que puedan implicar finalidades trascendentes sino sobre los datos resultantes del proceso educativo: la pedagogía —dicen— debe ocuparse de la vida del hombre "real". Quien se oponga a ellos será tildado de idealista" (p. 104).

Finaliza este capítulo lanzando un reto a todo aquel que sea consciente de la tremenda responsabilidad que tiene en el campo educativo de sus hijos, de la sociedad, del mundo entero: "nos encontramos efectivamente, ante un ataque frontal, abierto y solapado a la vez, contra la libertad de enseñanza (...).

Cada uno en su sitio —el parlamentario como tal, el funcionario como tal, el profesor como tal, el periodista como tal, etc.— en la vida pública y en la vida privada ha de oponerse de modo definitivo a la maniobra que se está realizando, siendo consecuentes con su fe” (p. 111).

El juicio acerca de este libro puede deducirlo el lector de las grandes tesis que sostiene: la libertad de enseñanza como una forma de la libertad inherente a toda persona humana; el derecho natural de los padres acerca de la educación de sus hijos; el puesto subsidiario del Estado en orden a la educación, basado en la primacía de la persona humana como sujeto de derechos y obligaciones que el Estado debe amparar y ayudar. Es el hombre quien ha creado el Estado y no el Estado quien ha hecho al hombre. Esta es la filosofía que subyace a este libro, que nos parece de gran interés en el terreno de las ideas. Pasando al terreno práctico no cabe duda de que es un libro que está escrito con un estilo llano, asequible a todos, que va al gran público y que se lee de un tirón.

SEBASTIÁN GONZÁLEZ

José Antonio IÑIGUEZ, *Síntesis de Arqueología Cristiana*, Madrid, Ed. Palabra, 1977, 310 pp., 20 × 27.

El Arte es la mejor expresión de una Civilización; su estudio nos acerca y nos hace comprender lo que sucedió hace muchos años y es una lección, permanente, para nuestra propia vida. El Arte Paleocristiano tiene, precisamente, este interés para todos aquellos que desean vivir y ser fieles al Depósito de la Fe, custodiado por el Magisterio de la Iglesia y perpetuado por todos los que lo transmiten y ponen por obra.

El autor de esta “Síntesis de Arqueología Cristiana”, ha conseguido su propósito de “acercarse a los monumentos originales en la medida que esto es alcanzable”, de forma eficaz y —en nuestra opinión— poco corriente: aunando el rigor del conocimiento arqueológico con una exposición diáfana del tema en una síntesis que, como es bien sabido, nunca es fácil.

El libro posee la difícil unidad entre el texto expositivo y las láminas, que constituyen un elemento indispensable y enriquecedor. Es muy destacable, precisamente, esta labor gráfica